

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 5796.

Suscripción en Córdoba. {Por un mes... 8 rs.
{Por trimestre. 22 rs.
Fuera de Córdoba. {Por un mes... 10 rs.
{Por trimestre. 28 rs.

SABADO 27 DE NOVIEMBRE DE 1869.

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XX.

Sección de noticias.

NACIONALES.

En la Correspondencia del 26 leemos las noticias siguientes:

El sueldo del Times á que se refería el despacho de la agencia Havas, lo publica dicho periódico en su parte editorial y dice literalmente de esta manera:

«EL DUQUE DE GÉNOVA.—Estamos suficientemente autorizado para negar la exactitud del aserto de los periódicos ministeriales de Madrid que dicen que el duque de Génova aceptaría la corona de España en el caso de ser legítimo. El joven príncipe ha manifestado su firme resolución de no aceptar esa corona ni ahora ni en ningún tiempo.—Estamos también autorizados para negar la verdad de la asercion de que el marqués de Rapallo haya estado intrigando en Madrid en favor de la elección del príncipe. El marqués de Rapallo, que se encuentra actualmente en Londres, no ha estado nunca en Madrid, ni en ningún otro punto de España, y tanto él como la duquesa de Génova son y han sido siempre fuertemente opuestos á la aceptación por el príncipe, de la corona de España.»

—Las noticias que recibimos hoy de la Habana y que alcanzan al día 3 del actual, aseguran que la esposa del señor gobernador político se hallaba ya completamente restablecida de la dolencia que la aquejaba.

Habia llegado á la Habana la fragata *Almansa*, que hizo la travesía desde España á vela en 42 días.

Se habían enviado fuerzas á Nuévitás y Gibara.

El capitán general dispone la distribución inmediata de todas las fuerzas que llegan de la Península y que se organizan para acudir á distintos puntos de la Isla.

La actividad que reina para proveer á las tropas de todo lo necesario es grande, y según se dice, ha salido ya un comisionado para comprar armamento moderno para los guías de Yaimasaca.

Las noticias del interior carecen generalmente de importancia, pues se reducen á dar cuenta de escaramuzas y batallas insignificantes. La de mayor importancia se halla consignada en el parte oficial que con fecha 28 del pasado transmitió el capitán general el comandante general de operaciones de Cuatro Villas y dice así:

«En la jurisdicción de Remedios existía un cacicazgo de malísimos antecedentes, llamado Vicente Cortés, dedicado á incendiar y asesinar á cuantas personas sospechaba pertenecían ó simpatizaban con el partido español, por cuyas circunstancias tenía aterrorizada aquella zona; pero habiendo querido apoderarse de cuatro voluntarios que se hallaban trabajando en

el campo, se entabló una lucha personal entre estos y la partida del bandido Cortés, de la que resultó este muerto por don Cristóbal Mejía.»

—Parece que el señor gobernador de Madrid ha dado las oportunas órdenes para que se averigüe el paradero de ciertos agentes filibusteros que residen en esta capital, y como consecuencia de esta disposición, en el día de hoy se han adoptado algunas medidas encaminadas á descubrir los planes de dichos agentes.

—El batallón de voluntarios con destino á Cuba, formado en Málaga, ha cubierto completamente el número de sus plazas. Lo mismo parece sucederá dentro de poco al que se está organizando en Granada.

—Anoche se aseguraba en un círculo político, dice el *Puente de Alcolea*, que los diputados republicanos federales, señores Castelar, Figueras, Sorol, Soler y otros, hasta el número de nueve ó diez, se han declarado favorables á la república unitaria.

También se decía, según el mismo periódico, que los diputados andaluces se inclinan á esta solución; pero que no se habían decidido hasta saber la opinión de sus electores.

—Hoy se ha publicado el bando que ayer anunciamos para que entreguen las armas todos los vecinos de Madrid que no pertenecían á los batallones de voluntarios. Dice así:

D. Juan Moreno Benitez, gobernador de esta provincia:

Hago saber: Que si bien es cierto que un número crecido de armas de las que se estrajeron del parque cuando se efectuó el glorioso alzamiento de setiembre, se hallan en buenas manos, porque las poseen los voluntarios de la Libertad, que saben llevarlas con honra para defensa y garantía de la libertad y del orden, hay muchas en poder de personas poco afectas unas y hostiles otras al actual orden de cosas, adquiridas por un infimo precio ó porque se apoderaron malamente de ellas prevaleciéndose del generoso entusiasmo revolucionario. Es la verdad que las carabinas y fusiles repartidos entre los voluntarios de esta provincia distan mucho del total á que ascienden los que se sacaron del parque.

Considerando que esas armas deben tenerlas tan solo los voluntarios inscritos y alistados en los diferentes batallones que existen autorizados por el Excmo. ayuntamiento popular y el Excmo. señor alcalde primero, comandante general, y los señores alcaldes de los demás pueblos de esta provincia, donde están organizadas las fuerzas ciudadanas:

Considerando la imperiosa necesidad de completar y uniformar el armamento de las referidas fuerzas populares, utilizando para ello las armas que actualmente no les pertenecen por hallarse en poder de los que indebidamente las poseen:

Considerando que importa mucho adquirir las que esta medida puede realizarse con pequeño esfuerzo y en un breve plazo, para lo cual cuento muy principalmente con el eficaz apoyo de los voluntarios de la Libertad, animados como siempre del mas vivo interés por el orden público, á cuya defensa y sosten vienen consagrados sin cesar; he acordado decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Todas las personas que, sin pertenecer á los batallones de voluntarios de la Libertad, reconocidos hoy como legales y autorizados por el excelentísimo ayuntamiento de esta capital y los de la provincia, tengan en su poder fusiles y carabinas, los entregarán en el preciso término de tercero día.

Art. 2.º La entrega se hará en las respectivas alcaldías de distrito. Los alcaldes populares me darán relación detallada de las armas que sucesivamente se vayan presentando, con expresion de los individuos que las entregan. Así mismo darán cuenta al Excmo. señor alcalde primero popular, para que sin pérdida de tiempo pueda completar con ellas el armamento de los batallones de voluntarios.

Art. 3.º Los que, transcurrido el plazo que se señala en el art. 1.º, no entreguen las armas que están en su poder, serán castigados con las penas que prescriben las leyes.

Art. 4.º Los señores alcaldes populares y de barrio, los inspectores, agentes y demás dependientes de mi autoridad quedan encargados de hacer cumplir este bando en todas sus partes.

Madrid 24 de noviembre de 1869—Juan Moreno Benitez.

—Dice el *Telegrafo anógrafo*:

«Se ha hecho circular la noticia de que la caída del ministerio Menabrea favorecería la candidatura del duque de Génova. Con relación á lo que se nos comunica por uno de los mas elevados personajes del reino de Italia, insistimos en asegurar que los esfuerzos del señor Montemar han sido, son y serán impotentes para vencer la repugnancia que manifiesta la opinion pública sobre la solución á que nos referimos.»

—Un periódico muestra hoy esperanzas de que los republicanos lleguen á votar á favor del duque de Génova. Los republicanos votarán en contra de ese candidato, como lo harán contra todo otro.

—En Marsella hay unos 450 republicanos emigrados, entre ellos el Sr. Joariziti.

—Parece que se ha desistido ya de publicar el manifiesto de donia Isabel de Borbon.

Parece que cuando se discute en las Cortes el dictamen sobre casos de reeleccion, si no hay voto particular para que se consideren tambien incursos en estecaso los diputados que desempeñen estitos aunque sean su sueldo, se formulará enmienda en este sentido, fundandola en las ventajas que parece obtener el alto fun-

cionario en el hecho solo de serle y de disponer de la facultad de dar credenciales á sus parientes ó adeptos.

Un periódico de anoche publica la historia de lo que ha sucedido en el asunto de la negativa del Times, competentemente autorizado, á la aceptación de la corona de España para su hijo por parte del conde de Rapallo y su esposa la duquesa de Génova. De la explicacion del colega resulta que el conde de Rapallo encontró á un redactor del Times en casa de un personaje carlista á quien habia ido á visitar, y allí le autorizó á publicar la negativa terminante de que se hizo eco el Times y transmitió á Madrid el telegrafo.

La votacion habida ayer tarde en la reunion de la minoría republicana, no fué entre unitarios y federales como indica hoy un periódico, sino con objeto de acordar si la redaccion de uno de los párrafos del manifiesto debia hacerse en formas aceptables á los unitarios para que pudiera firmar dicho documento el unitario Sr. Sanchez Ruano. Como venia la opinion contraria, si no se busca hoy una nueva formula conciliatoria, es casi seguro que no firmara el manifiesto el Sr. Ruano.

El diputado por Granada Sr. D. Pedro Antonio de Alarcon ha celebrado hoy una conferencia con el señor ministro de Fomento, interesándole la conservacion de aquella universidad. El señor Echegaray ha asegurado al Sr. Alarcon que ninguna universidad de España será suprimida por iniciativa del gobierno. Nos apresuramos á hacer pública esta determinacion para que no se molesten las comisiones que de varios puntos se dirigen á Madrid para pedir la conservacion de tal ó cual universidad.

Un periódico dice que en el manifiesto republicano que ha redactado el señor Castelar, no se hablaba de república federal, y esto dió ocasion á un animado debate y á la votacion que declaró que debia escribirse aquella frase.

Nuestro apreciable colega el *Eco del Progreso* sostiene que el partido progresista ha venido progresando en sus ideas políticas, que son las de la revolucion de setiembre, y las cuales ha aceptado el partido democrático, retrogradando desde sus aspiraciones republicanas. Por estas razones nuestro colega rechaza el nombre de radical con que intenta sustituirse el de progresista, que revindica el *Eco*.

La *Iberia* desea que tanto los unionistas como los demócratas que desean la marcha de la revolucion, unidos á los progresistas, formen el gran partido que nuestro colega bautiza con el dictado de setembrista.

El alcalde de Irun, acompañado hoy de algunos voluntarios de la libertad, ha sorprendido en una cueva varias cajas conteniendo 600000 cápsulas de fasil, que se supone pertenecen á algun aliado de carlistas.

Decididamente no se suprimirán las audiencias que parece estaban amenazadas por los presupuestos, y la economía que su supresion representaba se hará en el personal y material.

Para primeros de diciembre verá la luz en Madrid una publicacion que no sabemos si llamar hoja ó periódico. Llevará el título de *La carta cerrada*, y será lo que este título indica, un pliego cerrado bajo un sobre. Aun no sabemos de lo que tratará esta misteriosa publicacion.

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Florescia, 21.—El Sr. Menabrea ha vuelto y el Consejo de ministros se ha reunido otra vez esta noche.

Florescia, 22.—El rey ha enviado al general Desonail para ofrecer al Sr. Lanza la mision de formar el nuevo gabinete. Se ignora la contestacion del señor Lanza.

Se asegura que el rey no ha tomado resolucion definitiva acerca de la dimision presentada por el ministerio Menabrea.

Paris, 22 (por la noche).—Resultado definitivo de las elecciones:

Primera circunscripcion: Enrique Rochefort, socialista, ha sido elegido por 17051 votos, contra 4800, mas ó menos de mayoría.

Tercera circunscripcion: Cremaux, radical, ha sido elegido por 20489 votos contra 9676 dados al Sr. Pouyer Quartier, candidato proteccionista.

Cuarta circunscripcion: Glais Bizoin, radical, ha obtenido 11811 votos, contra 6073 dados á Enrique Brisson, demócrata, y 7562 á Allou, liberal de la izquierda.

No hay eleccion por no reunir ninguno de las candidatas mayoría absoluta.

Octava circunscripcion.—Manuel Arago, radical elegido por 22110 votos, contra 5273 dados á Alfonso Geul, irconciliable; 2466 á Herold; demócrata, y unos 1000 á Felix Pyat.

Paris, 23.—Anoche hubo un gentío considerable en los bulevares.

Los grupos se estacionaban delante de las oficinas del Rappell— calle del arrabal Montmartre, esperando el resultado del voto.

Algunos petardos se han disparado en las calles adyacentes; pero ninguna desorden ha estallado.

(567)

—Hace mucho tiempo que le habia olvidado.

El Sr. Verdier hizo un gesto de impaciencia.

—¿Tal vez lo aprobais vos?—murmuró con ironia.

—No hay duda, que le apruebo; y si dependiese solo de mí, desde mañana pertenecería Lucia al joven cajero, y meeria asegurar su dicha mucho mejor que casandola con un millonario...

—Féizmente, esto no depende de vos.

—¿Ay de mí ¡poh! Vos sois el solo dueño de la niña... tenéis derecho de disponer de su vida, puesto que he renunciado á todos los mios para transmitirlos, y no me mezclare en lo que la concierne á menos que me obligais á ello.

—¿Si os obligase á ello?—repitió el señor Verdier.

—¿Cómo?

—Haciéndola desgraciada en demasia. ¿Habeis olvidado ya vuestra con-

(568)

ducta de hace un momento? ¿La habeis echado de vuestro lado? ¿La habeis llamado hija maldita! En fin, si no me hubiese encontrado allí para recibirla en mis brazos; llevarla á su cuarto, y entregarla al cuidado de la señora Blanchet estaria á estas horas tendida sin conocimiento en medio del patio. Vos la matareis, Sr. Verdier, y yo quiero que viva.

—¡Tened cuidado, Pedro Landry! Me habeis de una manera que no me conviene.

—No es mi ánimo el falterar el respeto,—repuso el capataz,—quero solamente decirlos y hacerlos comprender que si jugais con vuestra palabra me creere libre de mi juramento y obraré en consecuencia...

El señor Verdier se estremeció desde los piés á la cabeza bajo el golpe de esta amenaza indirecta: quiso salir al instante de la incertidumbre en que ella le suenergia y conocer el pensamiento de Pedro Landry hasta el fin.

—¿De qué manera obrarais pues?—preguntó con voz conmovida.

(571)

cese cuyo éxito seria dudoso, porque las pruebas desconocidas sobre las cuales parecia contar, podian muy bien no existir ó al menos ser insuficientes.

En fin, hubiese hablado con la cabeza alta, y su seguridad, real ó fingida, no se habria desmentido.

Pero este peligro nuevo, uniéndose de improviso al peligro viejo y terrible que desde hace algunas horas se cernia sobre su cabeza, le causaba vértigos.

En la mañana de este mismo día, la voz de un desconocido le habia llamado Santiago Lambert.

Pedro Landry, ahora le amenazaba con pedirle su hija.

Todo el pasado parecia pronto á salir de la nada, y á volverse contra él, despues de quince años, y aplastarlo bajo su peso.

Las dos acusaciones aisladas podian ser impotentes; reunidas y apuntadas sobre la una sobre la otra, eran formidables.

En una situacion semejante, no habia mas que un partido que tomar, una

(564)

frialidad. Una jóven, sin comparacion, es como una flor; necesita aire y sol, que es verdad? pues tambien la jóven. Solo que para ella el sol y el aire son las sonrisas y los besos de su padre y vos no se los habeis prodigado.

—¿Es culpa mia si soy de una naturaleza poco expansiva? Mis afectos, los mas vivos, no se manifiestan por medio de frases y de abrazos.

—Ya lo creo; no queris á nadie.

—¡Pedrol!

—A nadie mas que al dinero, y lo sabeis tan bien como yo.

—Si me gusta el dinero, despues de todo, tanto mejor para Lucia. Será rica inmensamente rica.

—Lo mas tarde posible, ¿no es verdad? ¡Ah! señor Verdier, mejor seria tener algunos escudos meros, y algunas buenas palabras mas, pero no recuerdo nada contra el pasado, me refiero al presente.

—Esplicados, y pronto; deseo concluir. Ya veis cuánta paciencia tengo en escucháros, pero toda paciencia tiene su término.

Paris, 22.—La emperatriz Eugenia llegará á Tolon el dia 29, estando en Paris el 1.º de diciembre.

Corre el rumor de que es probable una modificación en el gabinete.

Añádese que el Sr. Ollivier ha declarado que si entra en el gabinete será para inaugurar una nueva política.

Paris, 23.—Mañana regresará el emperador á Compiègne.

Las noticias que se han recibido sobre el verdadero estado de las obras del canal de Suez, no son tan satisfactorias como se creían.

Resulta que la completa terminación del canal exige todavía un desembolso de ciento cincuenta millones de francos.

Continúa reinando completa tranquilidad.

Florescia, 23.—Ha llegado el rey Víctor Manuel, siendo acogido con grande entusiasmo. Héllase en buen estado de salud.

El Sr. Lanza gestiona para formar gabinete. Créese que lo conseguirá, pues cuenta con el apoyo importante de hombres políticos.

Londres, 23.—Una carta del padre político del duque de Génova, que publica el «Times», confirma la noticia que dió este periódico sobre la negativa de dicho príncipe á aceptar la corona de España.

Paris, 23.—Reina tranquilidad. Ha producido gran sensación la elección de Rochefort. Ayer se celebró un largo consejo de ministros presidido por el emperador. Háblase de un cambio de política.

El Evening Post de Nueva-York publica el siguiente despacho:

Washington, 4 de noviembre.

Los cubanos de mas viso aquí, tienen mucha confianza de que la cámara, al reunirse el Congreso, adoptará una resolución unánime, expresando simpatías hácia los insurgentes en Cuba; y que declarará un deber del presidente que les facilite toda la ayuda posible, reconociendo sus derechos de beligerancia.

Parece que hay muchas dudas de que semejante resolución la apruebe el Senado, porque se sabe que la mayoría de la comisión de negocios extranjeros de esta cámara se opone á toda política que difiera de la que sigue actualmente el departamento de Estado.

En Italia continúa la crisis ministerial y parece que hay dificultades para formar nuevo gabinete. Parece muy probable la disolución del Parlamento.

Las noticias de Dalmacia vuelven á ser poco satisfactorias. Los grupos de insurrectos dispersos cerca de Braies, se han rebelado, atacando vigorosamente á la columna que iba en su persecución.

La rebelion de los Kirghis ha sido sofocada por las tropas rusas; pero el gobierno del Czar no abandona por esto los preparativos para ocupar, en cuanto lo permita la estación, la parte oriental del Cáspio.

Gaceta.

Impuesto.—Segun nuestras noticias, parece se ha acordado por la Junta repartidora del impuesto personal de esta capital se admitan aun por algunos

—No abusaré mucho tiempo de la vuestra. Yo estaba hace un momento junto á la ventana.

—Escuchábase!—esclamó el señor Verdier.

—Si, escuchaba, y no he perdido ni una sola palabra de lo que se ha dicho en estas piezas entre vos y el señor de Villers primero, y luego entre vos y Lucia.

El señor Verdier se puso livido.

—Es un indigno abuso de confianza!—murmuró.

—No pretendo lo contrario,—respondió Pedro Landry,—y no trato de justificarme. Si he obrado mal no me arrepiento, y estaria pronto á volver á empezar. Os lo digo enseguida para que no me preguntéis el origen de mis noticias. En resumen, Lucia no ha sido feliz; ella os lo ha dicho con su durezza de ángel; pero todos llevamos más ó menos nuestra cruz en esta vida; la suya, en efecto, no era muy pesada. Así, os lo repito, no reclamo nada contra el pasado. Hoy cambia todo: Lucia

—Escuchábase!—esclamó el señor Verdier.

—Si, escuchaba, y no he perdido ni una sola palabra de lo que se ha dicho en estas piezas entre vos y el señor de Villers primero, y luego entre vos y Lucia.

El señor Verdier se puso livido.

—Es un indigno abuso de confianza!—murmuró.

—No pretendo lo contrario,—respondió Pedro Landry,—y no trato de justificarme. Si he obrado mal no me arrepiento, y estaria pronto á volver á empezar. Os lo digo enseguida para que no me preguntéis el origen de mis noticias. En resumen, Lucia no ha sido feliz; ella os lo ha dicho con su durezza de ángel; pero todos llevamos más ó menos nuestra cruz en esta vida; la suya, en efecto, no era muy pesada. Así, os lo repito, no reclamo nada contra el pasado. Hoy cambia todo: Lucia

días las declaraciones juradas, en atención á que algunos no habían tenido noticia de que hubiese cumplido el plazo señalado. Nos parece bien.

Manifiesto.—Hemos recibido el que dirigen los diputados de la minoría republicana á sus correligionarios, que e por su mucha extensión no publicamos hoy, y lo haremos mañana, aunque para ello tengamos que estrechar algunas secciones.

Contrastes.—Muchos millones en Londres—se vienen gastando en obras—Se me hace la boca agua—al acordarme de Córdoba.

Y vá uno.—Ayer á medio día dió con el bulto en tierra un pobre que iba por la calle del Reló, en el momento de querer pasar á la de Munda. Esta gracia, si lo es, fué debida al hoyo abierto para la construcción del sumidero, y á la falta de un vigilante que avise el peligro.

Horrores.—Hace muchos meses nos quejamos de que en la calle de los Sarcabias, á su entrada por la de Jesus Crucificado, habia desaparecido una cubeta urinaria dejando un hueco horrible. Este es un hecho, como tambien lo es que continúa en el mismo estado.

Movimiento.—Segun leemos en algunos colegas madrileños, por ascenso á igual destino en Granada del Sr. Administrador económico de esta provincia, ha sido nombrado para el mismo cargo nuestro apreciable amigo D. Rafael Padilla y Parejo, que ya ha ocupado dignamente este puesto.

Preparativos.—Se estan abriendo en la ronda y en los pasadizos hoyos para reponer en Enero la plantación.

El frío.—Ha llegado á noticia de la autoridad que hace pocos días han sido hallados un hombre y una mujer jóvenes, desconocidos y al parecer helados, segun dictámen facultativo, en el sitio llamado Prado del Espino.

El hambre.—En la mañana de uno de estos últimos días varios hombres robaron varios panes á tres vecinos de Gilena, en el sitio del Pozo de los Moreno.

Prestitiditacion.—En su anterior función fué tambien muy aplaudida la bella y hábil escamoteadora señora viuda de Limiñana. Mañana parece dará la tercera y última función.

Delicioso.—Nada menos que de once robos, y de ellos diez de caballerías, se da cuenta en el número ciento sesenta y tres del «Boletín oficial» de esta provincia. El mal por lo que se vé está en el período algado. Esto es vergonzoso.

Antigüedades.—En las excavaciones hechas para la tubería del gas se han descubierto los cimientos de la puerta que hubo en la calle del Arco Real y en el arquillo de Calceteros.

Lotería.—Los premios mayores del sorteo del 25 han correspondido: el de 30000 escudos á Salamanca; el de 16000 á Sevilla; el de 8000 á Madrid; el de 6000 á Bilbao, y los de 1000 á Badajoz, Madrid, Bilbao, Reus, Algeciras, Palencia, Málaga, Puenteareas y Cadiz.

A quien convenga.—Próximamente saldrán á la subasta los edificios que en esta capital estaban destinados á pesos harineros.

Personal.—Ha sido nombrado don Julian Villanueva oficial de las secciones de Fomento con destino á la de esta provincia.

Apaga y vámonos.—Acabo de leer el primer número de «La Luz» pe-

riódico protestante. Su artículo de fondo empieza de este modo: «¿Qué importa morir?»—El entierro.

Administración del matadero y carnicerías.—Semana del 18 de Noviembre de 1869.

Extracto de la cuenta de dicha semana rendida por esta administración, de las cabezas de ganado vacuno, lanar y cabrio destinadas al consumo público, y movimiento que ha tenido la Bolsa de quiebras.

Table with 2 columns: Reas degolladas, Su peso. Rows include 62 cabezas de ganado vacuno (11,366 lbs), 435 id. de lanar y cabrio (2,491 1/2 lbs), and Total consumo (13,557 1/2 lbs).

Movimiento de la bolsa de quiebras. Rs. mrs. Existencia á fin de la semana anterior: 3,204 16. Ingreso obtenido en la presente: 4,280 49.

Existencia que resulta para la entrante: 4,485 1.

En la oficina de dicha Administración se hallan detallados los pormenores de este resumen.

Córdoba 26 de Noviembre de 1869.—El Administrador, Francisco Serrano.

Boletín religioso.

Hoy.—Santas Flora y Maria, mártires de Córdoba.

Jubilao circular.—En la Iglesia de San Pedro de Alcantara.

Hoy segundo dia del solemne octavario que la ilustre confraternidad de los Santos Mártires, unida á la del Smo. Sacramento, consagra en la Iglesia parroquial de San Pedro á la invención de las Sagradas Reliquias de los gloriosos Mártires nuestros compatriotas: predicará el Sr. D. Antonio Soriano.

Continúan los ejercicios de Animas en la Iglesia de San Pedro de Alcantara y en la ermita de Ntra. Sra. de la Aurora, á las oraciones.

Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. del Socorro, en su Iglesia.

Espectáculos.

GRAN CAFÉ-TEATRO DEL RECREO.

Funcion para hoy.—La zarzuela en un acto, Un concierto casero.—La zarzuela en un acto, Nadie se muere hasta que Dios quiere.—Finalizando con la zarzuela en un acto, Bazar de novias.—A las ocho.—A dos y medio reales con opcion á uno de consumo.—Los niños un real sin consumo.

Nuevo Café-Teatro de Cervantes,

situado en la calle de Prim, número 17.

Funcion para hoy.—La comedia en dos actos, Una maraña.—Finalizando con la zarzuela en un acto, El hijo de D. José, en la que tomará parte la primera ti-

ple Doña Emilia Romero.—Entrada un real.

Correo de ayer

CORTES.

SESION DEL 25.

Abierta á las dos bajo la presidencia del Sr. Rivero, el secretario Sr. Llano y Pérsi lee el acta de la anterior y es aprobada.

El Sr. Fuente Alcázar se levanta para apoyar la proposición que tiene presentada sobre la responsabilidad de los ministros.

Comienza el orador diciendo que cree que el proyecto que tiene la honra de presentar á las Cortes es prudente y oportuno, y que todos los señores diputados lo juzgan así.

Dice que la responsabilidad que se establece en la Constitución, será ilusoria si no hay una ley que reglamente y marque la manera de llevarla á efecto.

Expone que la ley de responsabilidad es muy difícil, porque no puede sujetarse á un criterio igual, y tiene que tener en cuenta muchas circunstancias especialísimas.

El ministro de la Gobernacion contesta al señor Fuente Alcázar y dice que acepta en principio la proposición del señor diputado.

Se toma en consideración la proposición.

El ministro de la Gobernacion lee un proyecto de ley concediendo una pensión á la viuda del Sr. Garcia Reyes, secretario que fué de Tarragona.

El Sr. Balaguer apoya una proposición de ley sobre Bancos.

El Sr. Rojo Arias apoya otra proposición sobre el ensanche de Bilbao y la cuestión de las anteiglesias que hay en sus orillas.

El ministro de la Gobernacion contesta al señor Rojo Arias, y dice que nada pierden las anteiglesias con el ensanche de Bilbao, y que la ley dada con este objeto no es contra fuero, como dice el Sr. Rojo Arias, puesto que los mismos interesados no lo consideran así.

Dice que el Gobierno no se ha ocupado de esta cuestión como hubiera deseado, porque otros asuntos mas urgentes han llamado su atención, y concluye pidiendo que no se tome en consideración.

Los Sres. Rojo Arias y Sagasta rectifican.

Puesta á votación, se pide por algunos señores diputados que sea nominal, y verificada así es desechada por 45 votos contra 34.

El señor presidente del Consejo de ministros lee un proyecto de ley fijando las fuerzas del ejército para 1870.

Se levanta la sesión á las tres y media para reunirse el Congreso en secciones.

La Gaceta del 25 publica una importante circular del ministerio de Gracia y Justicia sobre el próximo levantamiento de la suspensión de garantías.

Dice así: El Gobierno de S. A. cree que está muy próximo el momento oportuno de renunciar á las extraordinarias facultades que las Cortes Constituyentes tuvieron á bien otorgarle por la ley de 8 de octubre del corriente año, con arreglo al

art. 31 de la Constitución del Estado, á fin de restablecer el órden público tan gravemente comprometido por la última sublevación. Van, pues, á ser reintegrados los ciudadanos en el libre goce y ejercicio de los derechos sancionados en los artículos segundo, quinto y sexto, y párrafos primero, segundo y tercero del 17 del Código fundamental. Desde entonces nadie podrá ser detenido sino por razon de delito, ni obligado á mudar de domicilio ó residencia sino en virtud de sentencia ejecutoria. Desde entonces el hogar doméstico volverá á estar consagrado por la ley, sin que haya de ser lícito á nadie, bien sea autoridad ó particular, traspasar sus umbrales sino en los casos y con las formalidades que la Constitución prescribe. Desde entonces, en fin, ninguna ciudadano podrá ser legítimamente perturbado en el pacífico ejercicio de los derechos de reunión y asociación, y la prensa volverá á usar de toda la libertad que el precepto constitucional le reconoce. Estos derechos son el precioso é inviolable patrimonio de los ciudadanos de un pueblo libre; son el elemento esencial de su vida; son, en fin, la gloriosa conquista de la nación española en la revolución de 1868, conquista que por sí sola sería bastante para eternizar en los fastos del progreso humano el recuerdo de aquel gigantesco movimiento de un gran pueblo hácia su regeneración social y política. Estas libertades deben estar al abrigo de todo ataque, cualquiera que sea el punto de donde venga, bien intente inferirlo equivocadamente una Autoridad constituida, bien proceda de simples ciudadanos.

La ley sería la consecracion constitucional de tan preciosos derechos si en el mismo Código fundamental no se hubiese establecido una sólida y firme garantía á cuyo amparo pudiesen subsistir en toda su integridad, y no se hubiese erigido para ello una elevada institución á fin de que sostuviese su legítimo ejercicio donde quiera y por donde quiera que fuese perturbado. Esta garantía, esta elevada institución es el poder judicial, que de este modo ha venido á ser la piedra angular del majestuoso edificio levantado por la sabiduría de las Cortes Constituyentes, recibiendo la misión propia de un augusto sacerdocio encargado de la custodia del arco santo de nuestras libertades, pero quedando tambien constituido en guardador celoso y sostenedor firmísimo del órden público, que es producto del ejercicio armonico de aquellas.

Los deplorables acontecimientos que ha presenciado la nación en los meses de Agosto y Octubre últimos no son ni pueden ser bastantes para que el Gobierno de S. A. haya de modificar el pensamiento liberal en que se ha inspirado siempre, y para apartarle en lo mas mínimo de la senda que le marca la Constitución del Estado. El Gobierno se aspira á lastimar ninguno de los sagrados derechos del ciudadano. Cree firmemente que deben subsistir en toda su integridad, porque no cree que haya verdadero antagonismo entre la causa de la libertad individual y la del órden público que constituye la libertad de todos.

Pero si tal es el pensamiento del Gobierno, tambien por otra parte cree que de hoy mas deben ser perseguidos sin contemplación y castigos severamente todos los hechos que, concesión del ejercicio de aquellos derechos, puedan co-

es completamente desgraciada, el pensar la destroz, la desesperiación la aboga, y eso es lo que yo quiero.

—¿Qué he hecho?—preguntó el señor Verdier con voz baja.

—¿Lo ignoras?—

—Si.

—Entonces voy á ponerme al corriente. Primero es haber mostrado ingenuo y cruel con la pobre niña cuando se suplicaba de recibes, con las manos juntas, que tuvieses piedad del señor de Villers, que no es mas culpable que yo.

Achille Verdier interrumpió lacrimosamente al capitán.

—¡Ehl! ¡Ehl!—esclamó,—pero ¿qué cosa es de lo que para! Ese miserable chico se permitió levantar los ojos sobre Lucia, y Lucia no rechazó esas presiones odiosas con el desprecio que yo.

—Yo no encuentro que el señor de Villers sea un hombre honrado sea tan digno de desprecio.

—¿Tenéis conocimiento de ese digno amor?...

—¡Oh! ¡Dios mío! esto es muy sencillo: anunciará por el solo efecto de mi voluntad lo que ha pasado entre nosotros hace quince años; yo vería á tomar mi hija.

—¡No podrías hacer!—

—¿Quién me lo impediría?—

—¡Mil razones, y para no andar con rodeos, la ausencia de todas pruebas en apoyo de vuestra reclamación.

El capitán se encogió de hombros.

—¡Pruebas!—replicó.—¡Ah! no es eso lo que me faltará! ¡ellas saldrían de debajo de la tierra si las necesitas!

—¡Sois un mal padre!—prosiguió Achille Verdier,—destruirías el porvenir de vuestra hija! ¡la reducirías á la miseria!

—Sería pobre, es verdad, en lugar de ser rica, pero tambien sería amada y esto la compensaría! ¡Lucia tiene gustos sencillos, necesita muy poco para vivir! Yo soy mas fuerte que nunca, trabajaría doble y ella sería feliz. Ann cuando yo no sea mas que un pobre trabajador, la pobre niña me querrá mucho

es completamente desgraciada, el pensar la destroz, la desesperiación la aboga, y eso es lo que yo quiero.

—¿Qué he hecho?—preguntó el señor Verdier con voz baja.

—¿Lo ignoras?—

—Si.

—Entonces voy á ponerme al corriente. Primero es haber mostrado ingenuo y cruel con la pobre niña cuando se suplicaba de recibes, con las manos juntas, que tuvieses piedad del señor de Villers, que no es mas culpable que yo.

Achille Verdier interrumpió lacrimosamente al capitán.

—¡Ehl! ¡Ehl!—esclamó,—pero ¿qué cosa es de lo que para! Ese miserable chico se permitió levantar los ojos sobre Lucia, y Lucia no rechazó esas presiones odiosas con el desprecio que yo.

—Yo no encuentro que el señor de Villers sea un hombre honrado sea tan digno de desprecio.

—¿Tenéis conocimiento de ese digno amor?...

metarse, y que ya no es posible, ni por ningún concepto sería lícita la menor tolerancia en este punto. La opinión general del país lo reclama así imperiosamente, y el Gobierno está resuelto a satisfacerla, porque la libertad, para salvarse de todo peligro en el porvenir, no puede descender al terreno del delito ni ha de producir el desorden en que ella misma se asfixia, ya que en él tan solo respirar puede la anarquía ó el despotismo.

La Constitución del Estado no marcó ni podía marcar arbitrarios límites á los derechos del ciudadano. Pero en su misma naturaleza tiene aquellos un límite, más allá del cual aparece el delito. Este límite es el derecho de los demás. No es lícito lastimar el derecho ajeno con el pretexto de ejercer el propio, no más sagrado ni más inviolable que aquel.

Y si no es lícito y constituye por lo tanto un delito el abuso de una libertad individual cuando lastima ó viola la de otro individuo; por la misma, ya que no sea por mas fuerte razón, es ilícito y criminal el ejercicio abusivo de las libertades del individuo cuando viola las de la mayoría de los ciudadanos que constituyen la legítima representación de la Soberanía nacional. No ha de negarse siquiera al mayor número lo que al individuo vista o corresponde.

Tan el mentales principios son bastantes para asentar la verdadera doctrina sobre este delicado punto, y corregir por su aplicación el triste espectáculo de excesos cometidos á la sombra de una sagrada libertad, que á tantos peligros ha estado expuesta por la criminal conducta de algunos que se proclamaban como sus más ardientes defensores.

La Constitución del Estado, sancionada por las Cortes Constituyentes, tiene su fundamento en el derecho y libertad de cada uno de los ciudadanos, que constituyen la inmensa mayoría del pueblo español legítimamente representado por aquellos. Aquel Código, por lo tanto, y todos los preceptos que contiene y todas las instituciones que establece, son y deben ser inviolables. No puede admitirse diferencia alguna entre el respeto y observancia que se debe á los unos y á los otros, porque todos están bajo la salvaguarda del derecho soberano de la nación. Los preceptos constitucionales son todos igualmente obligatorios, é igualmente sagrados los derechos é instituciones

que en ellos se protegen y establecen. Por la misma razón, porque constituye un delito la violación de los derechos individuales que la Constitución sanciona, por la misma lo constituye también el ataque á cualquiera de los poderes públicos que aquella crea y consagra. Los unos y los otros descansan á la sombra de la misma garantía.

Podrán los ciudadanos, por consiguiente, reunirse y asociarse; podrán emitir libremente sus ideas de palabra, por la imprenta ó por cualquiera otro medio; pero al reunirse, al asociarse y al emitir sus pensamientos, habrán de respetar todas las libertades, todas las instituciones, todos los poderes constitucionales, así los derechos individuales de los demás como la Monarquía, así esta como las Cortes, así estas como el poder judicial. La Soberanía nacional no puede ser lesionada; por lo mismo lesionando tampoco puede ser lo que esta Soberanía, única legítima, ha establecido y garantido.

No se opone á lo que se acaba de manifestar la exposición tranquila y razonada de las ideas y doctrinas que el ciudadano profesa sobre todas las cuestiones políticas ó de cualquiera otro orden que esté dentro de la moral y del derecho; bien esa exposición se haga por medio de la imprenta, bien de palabra en las reuniones que se celebren ó en las asociaciones que se establezcan.

Pero si se opone á la exposición violenta que tienda directamente á traducir la idea en hecho por medio de la fuerza; la que se hace, no para propagar una doctrina, sino para atacar por la violencia las instituciones consagradas por las leyes; la que en fin, no se dirige á la razón, sino á las pasiones brutales é inconscientes. Entre la defensa de la forma monárquica absoluta ó la republicana de Gobierno, y el ataque á la establecida por las Cortes en la Constitución que nos rige, se halla el Código penal con la severidad de sus preceptos. Entre las predicaciones que tienden á ilustrar la inteligencia y las excitaciones que van directamente á las pasiones de las masas media el crimen con todas sus horribles consecuencias.

El Gobierno no puede ni debe establecer *a priori* una línea inflexible hasta la que haya de considerarse como legítimo el ejercicio de los derechos in-

dividuales á que esta circular se refiere, y más allá de la cual haya de estar el delito. No puede el Gobierno hacer esto, porque comprende bien que las circunstancias peculiares á cada caso habrán de influir en la práctica de un modo eficaz y decisivo para apreciar la naturaleza del hecho y la inculpabilidad ó la delincuencia del que lo ejecuta.

No debe, en fin, establecer el Gobierno esa línea divisoria, porque equivaldría á interpretar la ley fundamental del Estado, y á usurpar así la noble y altísima misión del poder judicial, llamado á aplicarla y á velar incesantemente por su mas pura y mas completa observancia.

El Gobierno por mi conducto se encierra en el círculo de atribuciones que le es propio. Se dirige á V. S., que por su cargo es, con todos sus subordinados, el representante permanente de la ley cerca de los tribunales de Justicia de ese territorio, á fin de que el Ministerio fiscal continúe con mayor celo, si posible fuere, que hasta aquí, y sin contemplaciones de ningún género, en el desempeño de la importantísima misión que le está encomendada, pidiendo incesantemente el riguroso cumplimiento de las leyes, é investigando y persiguiendo sin descanso todos los delitos que se cometan, ya en contra de los derechos y libertades del individuo, ya en ofensa de los inviolables poderes públicos establecidos por la Soberanía nacional en la Constitución del Estado.

El Ministerio fiscal debe sobreponerse á toda consideración de política de partido para colocarse y permanecer constante en las regiones serenas de la ley; debe velar exclusivamente por la estricta observancia de esta; debe estar dominado siempre por la idea de sus altos y trascendentes deberes; debe, en fin, tener á todos los momentos presente que él, con el poder judicial, está llamado á responder ante la Nación, ante el mundo y ante la posteridad, de la conservación del orden y de la integridad de las libertades públicas.

V. S. habrá de inculcar en el ánimo de sus subordinados el exacto e imprescindible desempeño de tan graves é importantes funciones; haciéndoles entender que el Gobierno está firmemente resuelto á no tolerar ni dispensar la menor falta en este punto, sea cualquiera la causa de que proceda; empleando todo el rigor que sus

atribuciones le permitan contra el funcionamiento del órden fiscal que en ella incurra, así como recompensando, como es justo, á los que más digna y rectamente cumplan los deberes de sus respectivos cargos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Noviembre de 1869 — Ruiz Zorrilla. — Sr. Fiscal de la Audiencia de...

La Gaceta también publica dos leyes votadas y sancionadas por las Cortes, una prorogando hasta 31 de diciembre del año actual la autorización concedida al gobierno para que faviara el producto de las contribuciones y rentas públicas con arreglo al presupuesto general de gastos del Estado del año económico de 1869 á 70; y otra aprobando suplementos de créditos y créditos extraordinarios.

De la Correspondencia del 25 copiamos las noticias siguientes:

Ya debe haber salido para el extranjero el diputado provincial de Barcelona Sr. Llobet, cuya condena fué permutada por estranamiento perpetuo; pero se le han concedido unos días para que arregle sus negocios antes de abandonar el suelo patrio.

Tres días hace que el Consejo de Estado discute con gran elevación el informe relativo á los obispos. Hemos oido hablar con grande elogio de los discursos de los Sres. Caidron Collantes, Aurio es y Lassaia; pero sobre todo del magistral resumen que en la sesion de hoy ha hecho el presidente Sr. Rios y Rosas.

Así lo dice la Epoca.

La Iberia vuelve á decir que las huestes carlistas é isabelinas se preparan para lanzarse á la lucha, según inician los datos y antecedentes que tiene el colega.

El emperador Napoleón, al tener noticia de la muerte del general Duca, en Ameles Bains, ha dispuesto que se le hagan honras fúnebres por cuenta del gobierno francés, como si fuera general del imperio.

El Cairo, 24.—El emperador de Austria saldrá pasado mañana con direccion á Viena. Créase que pasará por Florencia para celebrar una entrevista con Victor Manuel.

Paris, 25.—El periódico ministerial el «Constitutionnel» anuncia que se prepara

un cambio importante de prefectos. Asegúrase que esta medida está relacionada con el propósito del emperador de variar de política.

Paris, 23.—Los ministros Leroux y Bourbeau han sido reelegidos diputados. Londres, 23.—El «Times» de hoy publica una carta del conde de Rapallo que confirma las aseveraciones de dicho periódico, relativas á la negativa del duque de Génova á aceptar el trono de España.

Paris, 24.—El emperador no volverá á Compiègne.

El Sr. Emilio Ollivier ha tenido ayer por la mañana una audiencia del emperador.

El «Constitutionnel» cree saber que el emperador ha dado su adhesión á los motivos que determinaron al señor Ollivier á presentarse á la cámara de los Diputados como diputado y no como ministro.

Paris, 23.—El obispo de Orleans, en una larga carta censura vivamente la conducta del Sr. Veillot con motivo de las cuestiones religiosas pendientes.

Los Sres. Allou y Brisson han desistido de sus candidaturas.

Roma, 22.—En un consistorio Su Santidad ha entregado el capelo cardenalicio al Sr. Moreno.

Florencia, 24.—El rey volvió á Florencia. Se le ha hecho una recepción entusiasta.

Asegúrase que el Sr. Lanza ha aceptado el encargo de formar el nuevo gabinete.

Nueva-York, 23 (por el cable).—Corre el rumor de que se dan pasos para conseguir que puedan salir las cañoneras construidas en Nueva-York para España y detenidas por las autoridades federales.

Lisboa, 24.—Todos los periódicos hacen el elogio del Sr. Fernandes de los Rios, y expresan su satisfacción por la gran cruz de Isabel la Católica, que le ha concedido el gobierno español.

Paris 24.—Siguese hablando de un próximo cambio de ministerio, entrando en él Emilio Ollivier.

Segun noticias de Roma no tiene fundamento alguno la dada por varios periódicos de que se aplazará la apertura del concilio ecuménico.

IMPRESA DEL DIARIO DE CORDOBA, San Fernando, 24.

SECCION COMERCIAL

Mercados.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del 23. Consolidado 23,95 Deuda amortizable de primera clase 00,00. Id. de segunda 00,00. Id. del personal 18,50. Acciones del Banco de España 126,00

CORDOBA.

Trigo, de 43 á 52. Id. Tangaró, de 36 á 38. Cebada fresca de 15 á 18. Id. añejo, de 18 á 19. Escaba, á 12. Garbanzos, de 100 á 140. Albarones, á 46. Habas, de 34 á 36. Carne de vaca á 30 cuartos libra. Aceite fresco á 46. Id. añejo á 49. Jabon blanco á 46 cuartos libra.

SEVILLA.

En la Alhondiga. Trigo de 49 á 60. Cebada 20 á 24. Habas á 35. Aceite de 48 á 50.

PERNEO.—Existencia del día 25 de Noviembre, 779.—Estrados en el mismo día, 111.—Total, 890.—Vendidos, 052.—Quedan para el 26, 838. Precios de 47 á 51 cuartos.

GRANADA.

Trigo de 47 á 51. Cebada de 22 á 24. Habas de 40 á 44.

MALAGA.

Trigo de 45 á 59. Cebada de 24 á 24. Habas 38 á 44. Aceite á 50 á 51.

JEREZ.

Trigo 50 á 58. Cebada de 22 á 25. Habas 40 á 42. Aceite de 50 á 56.

LOTTEOS.

ENTRADAS

De Madrid y su carrera á las 12 y 53 minutos de la tarde.

De Cádiz y su carrera y de Sevilla y a suya á la una y 55 minutos de la tarde, y á las 10 y 15 minutos de la noche. De Málaga y su carrera á las 12 y 15 minutos de la tarde, y á las 49 y 14 minutos de la noche. De los pueblos de la sierra á las 9 de la mañana.

SALIDAS.

Para Madrid y su carrera á las 2 y 23 minutos de la tarde. Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya á las 4 y 19 minutos del día, y á las 5 de la tarde. Para Málaga y su carrera á las 2 y 30 minutos de la tarde, y á las 6 y 44 minutos de la mañana.

Para los pueblos de la sierra á las 3 de la tarde.

Horas de recoger correspondencia. 10 y 30 minutos de la mañana.—12 de la tarde.—10 de la noche.

Ferrocarriles.

De Córdoba á Madrid.

Habrán dos trenes diarios. El uno, que conduce el correo, saldrá de Córdoba á las 2 y 23 minutos de la tarde, y llegará á Madrid á las 6 y 5 minutos de la mañana. De Madrid saldrá á las 9 de la noche y llegará á Córdoba á las 12 y 41 minutos de la tarde.

El otro tren saldrá de Córdoba á las 8 y 20 minutos de la mañana; llegará á Sta. Cruz á las 7 y 46 minutos de la tarde; saldrá de Sta. Cruz á las once y 40 minutos de la mañana siguiente, llegando á Madrid á las 9 y 48 minutos de la noche. De Madrid saldrá á las 7 de la mañana; llegará á Santa Cruz á las 5 y 12 minutos de la tarde; saldrá de Sta. Cruz á las 6 y 55 minutos de la mañana siguiente llegando á Córdoba á las 5 y 38 minutos de la tarde.

Precios: en primera clase 19½ rs. 50 céntimos; segunda clase 150 rs. 75 cént.; tercera clase 92 rs. 50 cént.

De Córdoba á Sevilla.

Hebrá tres trenes diarios. El primer tren sale de Córdoba á las 7 y 5 minutos de la mañana y llega á Sevilla á las 12 y 55 minutos de la tarde. Sale de

Sevilla á las 6 y 40 minutos de la mañana y llega á Córdoba á las 12 del día.

El segundo tren sale de Córdoba á las 1 y 48 minutos de la tarde, y llega á Sevilla á las 5 y 5 minutos de la misma. Esta tren conduce directamente á Cádiz. De Sevilla sale á las 10 y 5 minutos de la mañana y llega á Córdoba á la una y 55 minutos de la tarde. En este tren se puede viajar directamente de Cádiz.

El tercer tren sale de Córdoba á las 5 de la tarde y llega á Sevilla á las 40 y 50 minutos de la noche. De Sevilla sale á las 5 y 55 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 14 y 45 minutos de la noche.

Precios de Córdoba á Sevilla y viceversa. Primera clase, 57 rs. 75 cént. Segunda clase, 43 rs. 25 cént. Tercera clase, 28 rs.

El primer tren en su viaje de Sevilla á Córdoba y el tercero en el suyo de Córdoba á Sevilla tendrán lugar solamente los lunes, miércoles, viernes y domingos. Y el primero de Córdoba á Sevilla y el tercero de Sevilla á Córdoba los lunes, martes, jueves, sábados y domingos.

De Córdoba á Málaga.

Habrán dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba á las 4 y 44 minutos de la mañana, llegando á Málaga á las 2 y 56 minutos de la tarde. De Málaga sale á las 6 y 15 minutos de la mañana, y llega á Córdoba á las 12 y 45 minutos de la tarde.

El segundo tren sale de Córdoba á las 2 y 25 minutos de la tarde, y llega á Málaga á las 8 y 25 minutos de la noche. De Málaga sale á las tres de la tarde, y llega á Córdoba á las once de la noche.

Precios de Córdoba á Málaga y viceversa. Primera clase, 33 rs. 50 cént. Segunda clase, 70 rs. 25 cént. Tercera clase, 42 rs. 50 cént.

Asociacion de Bobadilla á Antequera.

Hay cuatro trenes: saldrán de Bobadilla á las 9 y 30 minutos de la mañana; á las 11 y 45 minutos de la misma; á las 5 de la tarde y á las 7 y 55 minutos de la noche. Llegarán á Antequera respectivamente á las 10 y 4 minutos de la mañana; á las 12 y 49 minutos del día; á las 2 y 34 minutos de la tarde; y á las 8 y 28 minutos de la noche.

De Antequera saldrán á las 5 y 45 minutos de la mañana; á las 8 y 30 minutos de la misma; á las 10 y 45 minutos de id.;

y á las 3 y 55 minutos de la tarde; llegando respectivamente á Bobadilla á las 6 y 19 minutos de la mañana; á las 9 y 4 minutos de la misma; á las 11 y 19 minutos de id.; y á las 4 y 29 minutos de la tarde.

LA GRANADINA.

Diligencias de Antequera, Granada y Málaga.

Salen en este mes los días pares. Despacho de billetes en Córdoba á cargo de D. Antonio Alfaro, Carrera del Puen-te núm. 13.

Campanadas

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurra el mismo.

Catedral, 4.—S. Pedro, 2.—S. Andrés, 3.—S. Lorenzo, 4.—Sta. Marina, 5.—San Nicolás de la Villa, 6.—S. Miguel 7.—Compañía, 8.—S. Juan, 9.—Agerquia, 10.—Santiago, 14.—Magdalena, 12.—Espiritu Santo, 13.—S. Basilio, 14.—Merced, 15.

Para los incendios en despoblado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, S. Nicolás de la Villa, Salvador, Sta. Marina y S. Andrés, cuyas tres campanadas alternarán por espacio de una hora con el volteo de una esquila.

Cosarios.

Nota de las sociedades en que paraban los cosarios de los pueblos que se expresan.

Posada de San Pablo. Porcuna y Cañete.—Benito Garrido y Garrido.

Posada de Sta. Marta. Bujalance.—Francisco Desela y Luis Valera.

Doa Torres.—Isidoro Molina. Añora.—Juan Espino.

Carpio.—Fidel Charquero. Posada de la Pailla.

Castro.—José Toribio y Lorente. Rambla y Montalvan.—Francisco Guadix.

Villa del Rio.—Pedro Novales y Francisco Real.

Hinojosa.—Francisco Gonzalez, Manuel Belgado y Diego Morán.

Pozoblanco.—Joaquin y Martin Red-Ido y Antonio Laureano.

Posada de la Madera. Lucena.—Julian de Alba.

Castuera.—Juan Matamoros. Padrochas y Almaden.—Ildefonso Rue y José Lopez.

Priego.—Cecilio Arenas. Luque y Granada.—Mateo Morin.

Montoro.—Francisco Luque. Posada de las Yerbos.

Villanueva de Córdoba.—Bartolomé de Castro y José Jurado y Romero.

Baena.—Isidro Colodrero. Doña Mencía.—Cristóbal de Navas.

Carlota.—Francisco de la Cruz. Posada del Pótro.

Priego.—José Reina. Priego.—Antonio Aguilera.

Rambla.—Andrés Panadero. Ecija.—Salvador Dieguez.

Montalvan.—Agustín Robles. Parador del Toro.

San Sebastian de los Ballesteros.—Juan Antonio Gomez y Sanchez.

Cañete de las Torres.—Manuel Gutierrez Rueda.

Obejo.—Francisco Diaz y Luis Agnia Fernan-Nuñez.—José Serrano, Anton-Teledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia.

Palma del Rio.—Juan Perez. Montalvan.—Ildefonso Robles.

Franqueo

de la correspondencia.

CARTAS para el interior de las poblaciones.—Donde está establecido, hay que ponerles un sello de 25 milésimas de escudo, sea cualquiera su peso, y por estas no se pagará el cuarto llamado de cartero.

Para todos los pueblos de la península é Islas adyacentes.—El franqueo es obligatorio. Un sello de 50 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Certificados.—Además de los sellos de franqueo otro de 200 milésimas de escudo, para Cuba y Puerto-Rico.—Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Certificados.—Además del franqueo, un sello de 400 milésimas de escudo.

Para las Islas Filipinas.—Un sello de 260 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Por los vapores ingleses.—Un sello de 100 milésimas de escudo por cada 10 gramos.

SECCION DE AVISOS.

ACRILE DE BELLOTOS, PRIVILEGIADO, CLASIFICADO Y MUY RECOMENDADO PERFECCIONADO, POR EL AUTOR.

Unico que hace salir el pelo, detiene su caída, nutre el enfermizo, lo desenreda y lustra, oculta y precave las canas, estingue las afecciones cutáneas, limpia la cabeza de caspa y de insectos: es admirable para las paridas, los enfermos, niños y bañistas; está recomendado por mas de 200 periódicos, europeos, americanos, indios y chinos como el primer cosmético del mundo, por 6, 12 y 18 rs. frasco, mi nombre en el frasco, cápsula y etiqueta, por haber falsificadores *Tres Cruces, 1 principal y Jardines 5. EL INVENTOR L. DE BREA Y MORENO.*

Depósito en Córdoba, oficina de farmacia de D. Mariano Montilla, calle de San Pablo, núm. 37.

LITOGRAFIA

DEL DIARIO DE CORDOBA.

S. Fernando núm. 34

Se hacen toda clase de targetas, á 10, 12 y 14 rs. el ciento, facturas, circulares, membretes, esquelas, etc., á precios sumamente arreglados y con extraordinaria prontitud.

PROFESOR DENTISTA.

Don José Miranda Fernandez, aprobado por la facultad de Medicina de Madrid.

Estracción casi sin dolor de dientes, muelas y raigones por dilatación que sean, con los nuevos *Forceps giratorios anglo-americanos*, los cuales por su mecanismo especial se adaptan á la muela de un modo tal, que se hace la extracción con la mayor facilidad y comodidad del operado; empleando también otros procedimientos sumamente ventajosos, hijos de su larga práctica en este ramo. Coloca, desde 20 á 100 rs. uno, dientes y dentaduras con piezas por todos los mejores sistemas conocidos, imitando en toda á los naturales, teniendo todas las condiciones de firmeza y hermosura á la vez que comodidad y duración, garantizando todas sus obras por un tiempo convenido. En pasta las muelas careadas con los mejores y mas permanentes en pasta conocidos, quedando las muelas como en su mejor estado de salud, conservándolas sin necesidad de extraerlas. Limpia la dentadura sin alterar en nada su esmalte, restituyéndole su primitiva blancura y brillantez, quitándole por este medio el mal olor que despiden la boca. Afirma los dientes flojos y movetizos. — Corrije la dentadura viciosa de los niños y practica todas las operaciones propias de la especialidad del dentista y de la cirugía menor. Tiene polvos, opiatas, cepillos y elixires para la conservación de la dentadura y la acreditada tintura de los Arabes, que calma seguidamente el mas agudo dolor de muelas. Ofrece su gabinete calle del Liceo, núm. 28.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR,

autorizado en Francia, en Austria, en Bélgica y en Rusia.

El Rob Boyveau Laffecteur es el unico autorizado y garantizado legitimo por la firma del doctor GIRAudeau DE SAINT GERVAIS De una digestion facil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empujes, los abscesos, los cánceros, las úlceras, la rana degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc. Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio, y ayuda á la naturaleza á desembarazarse de él, así como del yodo cuando se ha tomado con exceso.

Depósito general, en la casa del doctor GIRAudeau DE SAINT-GERVAIS. Paris, 22 rue Richer.

Depósito general en España, Sras. Isidra Ferrer y compañía, Montera 51. Madrid Córdoba Diego de Raya, viuda de Avilés Rodríguez y Martin.

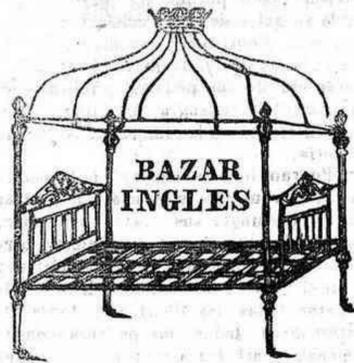
RELOJERIA SUIZA.

Plazuela de las Tendillas, Córdoba.

En este establecimiento muy acreditado se encuentra siempre un completo surtido en relojes de todas clases, como de plata, oro, pared, cuadro y sobre mesa.

Ha tambien un gran surtido de gafas. Se hacen todas las composiciones por difíciles que sean.

Arrendamiento. Desde el día se hace de un portal y unasala en piso bajo, en la calle de Prim, antes Arco Real, núm. 4, cuya puerta de entrada está en la plazuela de la casa de la Sra. Condesa viuda de Bernabuelos.



Ambrosio de Morales, frente á la cuesta de Lujan.

Gran surtido en camas de hierro y de madera.

Idem en cuas y camas de hierro.

Surtido general de ferreteria.

Utensilios de cocina, hules, bombas para sacar agua.

Bujías transparentes.

Dichas estéricas.

Cartuchos y tacos para ascopetes Lafont.

Revolvers y cápsulas para los camijos.

Crin vegetal.

Colchones de varias clases.

Cerraduras, pasadores, fallebas y en general todo lo conveniente á la construcción de casas.

Se reciben encargos para balcones, rejas y canales á precios muy baratos.

Arrendamiento. Desde el día se hace de la casa núm. 84, calle de Alcolea, antes Puerta Nueva, recientemente obra da y acabada: para tratar con su dueño D. Rafael Sanchez Notario, calle de Armas, núm. 26.

Folleto de actualidad. Se han recibido nuevas remesas en el despacho de este periódico.

Adulteracion de jabones duros

Hace tres años que establecí la fabricación de jabón duro en esta ciudad, y desde el primer momento tropecé con la dificultad de haber de establecer una competencia entre productos puros y sin adulteraciones de ningún género con otros que llenos de infimas sustancias permitian al fabricante rebajar los precios hasta el punto de perjudicar sensiblemente al que quisiera probar un buen artículo. Lucie sin embargo con estos competidores, y obteniendo de primera mano y con toda la baratura posible las primeras sustancias procuradas la mayor economía, y auxiliado de los conocimientos que con diligencia infatigable he procurado adquirir, he logrado presentar productos puros en esta industria y del mejor resulado en su aplicación, como el público ha sabido apreciar, sin el estímulo de ganancias ni de otros medios adoptados en el plantamiento de negocios de esta índole. Agudado por tanto á la buena acogida que he tenido en esta población, he juzgado conveniente dar un conocimiento general, si bien de fácil adquisición, sobre las adulteraciones de que mas ordinariamente se resienten los jabones duros procedentes de esta ciudad ó que en ella se expenden elaborados en otros puntos; con cuyo sigco compa rativos podran darse curso los de mi fabrica.

Primero. Este jabón tiene dos marcas en las cabezas de las barras, á saber: (C) los Schletter y Compañia. San Pedro núm. 2.

Segundo. Para demostrar la adulteración de otro jabón que se quiera laificar, del mio se toman dos onzas y se ponen con tres raciones de agua al fuego, hasta que se liquida, se dejan enfriar y vaciando con cuidado el liquido deja un asiento de polvo blanco que se llama jaboncillo de azufre.

De los jabones falsificados hay algunos que tienen en arriba tres y hasta siete libras de polvo y como vale 20 rs. el quintal, resulta un perjuicio de tres hasta siete cuartos en libra puesto que este polvo que se recibe inmediatamente no sirve para lavar, y si únicamente para dar peso.

Me ha movido hacer esta aclaración al haber visto jabones de otros fabricantes en que, adoptando el color verdadero que yo doy á mis productos, parece que se quiere atraer al público en perjuicio de mi industria y de mi crédito. — Carlos Schletter. 8-5

A los viajeros. El nuevo carruaje que ha establecido D. Felipe Puentes Roldán para el servicio de carros á la estación de los ferro-carriles conducirá desde la calle del Ayuntamiento á la dicha estación pasageros á las horas que este tiene señaladas para llevar la correspondencia, llevados por el pasaje el mismo precio que los omnibus tienen señalado por cada persona 6-5

La moda elegante ilustrada. Periódico exclusivo para Señoras y Señoritas.

Las modas mas recientes, representadas por las figurines iluminados mejores que se conocen, las explicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos hacen que esta publicación no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPARTE

2000 á 2500 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases haya el buen gusto — 24 grandes patrones para cortes de vestidos tamaño natural — Varias tapicerías en colores, punto Bailin — Algunas piezas de musica — 100 figurines en negro y 8 ó mas sobre acero, iluminados — 100 ó mas columnas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen cuantas explicaciones puedan desearse sobre las labores y adornos, y sobre 60 tomos de novelas preciosas instructivas y morales.

REGALO

Los Señores que se suscriben á la edición de lujo, reciben gratis el gran Almanaque Nacional de 6 tomos. Es el mas hermoso que la Imprenta publica exclusivamente con este objeto, y el cual consta de un tomo en 4.º mayor de mas de 200 páginas.

Para mas detalles se da el prospecto gratis en su Administración en Madrid, calle de Bailin, número 4, y libreria de D. C. Bailly-Bailliere, plaza de Topeta número 8.

Tambien se remite á Provincias á quien lo solicite.

Venta y arrendamiento.

Se vende la casa núm. 34, calle Carrera del Puente, antes Pescaderia, y se arrienda desde el día la casa núm. 45 en la calle de Armas: para tratarlas en la calle de Linares núm. 71. 6-5

Suscripcion á periódicos. En el despacho de este periódico se admiten suscripciones á todos los periódicos nacionales y extranjeros y se gira sobre Madrid para los que gusten suscribirse directamente.

Inta superior para escribir. Se ha recibido una gran remesa en el despacho de este periódico.

Venta. Se vende por muy bajo precio una partida de adornos de pasta, y yeso, como florones, cenefas, coronas y otras menudencias, y los moldes para hacer las mismas: Carrera del Puente núm. 55. 6-1

Coleccion. Desea tener colocacion para servir de mozo de caballo cochero ó cocinero, Juan Carrasco Perez, de 26 años, que vive calle del Agua núm. 4. 4-1

RELACIONES JURADAS PARA EL IMPUESTO PERSONAL.

Se venden con arreglo á los últimos modelos en el despacho de este periódico.

POMADA

para grietas y escoriaciones en los pechos, preparada por don Miguel Domingo y Roncal, doctor en farmacia.

Los excelentes y rápidos resultados que se obtienen con dicha pomada en las grietas que se forman en los pechos de las madres y nodrizas, y que tan crueldades las causan, nos mueve á anunciarla al público, creyendo prestar un servicio á la humanidad.

Bastan cuatro ó cinco dias para la curacion de dicha dolencia.

En el prospecto que acompaña á cada punto hay varios certificados de profesores y particulares, tanto de Madrid como de provincias, que justifican la eficacia de dicho medicamento.

Véndese en esta capital en la oficina de farmacia de don Rafael Blanco y Criado.

PASTILLAS PECTORALES DE GIMENEZ,

PREPARADAS POR

D. TEODORO,

Doctor en Farmacia, hijo del autor, y por fallecimiento de este unico poseedor de la fórmula.

Son tan conocidas en España nuestras pastillas para combatir toda clase de toses, que renovar el prospecto y su historia seria de todo punto inútil.

Once años de un feliz éxito nunca desmentido son bastante garantía para afirmar, que sus virtudes son especiales, sus resultados no se hacen esperar y sus ventajas superiores á las de tantos y tantos pectorales, agradables al paladar; pero en lo general de reconocida ineficacia. Con datos y aserciones de acreditados médicos podemos asegurar, que las toses incipientes cedan todas, y las crónicas que se resistan al uso continuado de nuestras pastillas, tampoco obdeceran, ciertos estamos de ello, á otros medicamentos.

Además de sus virtudes pectorales, tienen tambien la de ser estomacales ó digestivas, sirviendo especialmente para aquellas personas que por falta de tono en el estómago hacen mala digestión. De aquí se deduce como prueba concluyente que carecen de opio, una de cuyas propiedades es, como todos saben, la de paralizar la digestion.

ADVERTENCIA.

Estamos persuadidos que nuestras pastillas no resucitan á los muertos, por no desconocer que cuando las afecciones pulmonares han llegado á cierto grado, nada basta para curarlas; pero aun en este caso, sugelando la tos, se comprende que alargarán la vida del paciente.

Se venden en la botica de Furiel, calle Rejas, de D. Gomez, núm. 2.

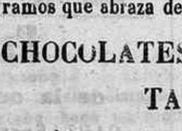
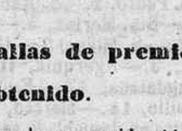
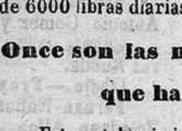
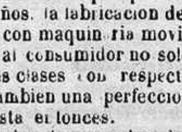
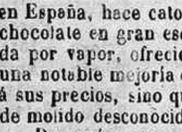
CHOCOLATES DE MADRID.

FÁBRICA-MODELO

DE LA

COMPANIA COLONIAL.

FUNDADA EN EL AÑO DE 1854.



La COMPANIA COLONIAL fué la que planteó en España, hace catorce años, la fabricación del chocolate en gran escala, con maquina movida por vapor, ofreciendo al consumidor no solo una notable mejoría en las clases con respecto á sus precios, sino que tambien una perfeccion de moído desconocida hasta entonces.

De aquí la gran aceptación de estos chocolates, cuya venta siempre creciente pasa ya de 6000 libras diarias.

Once son las medallas de premio que han obtenido.

Este establecimiento es el mas considerable, á la vez que el mas adelantado de España en los ramos que abraza de

CHOCOLATES, CAFES, TES Y TAPIOCA.

DEPÓSITO GENERAL, CALLEMAYOR 18 y 20 MADRID.

PUNTOS DE VENTA EN CORDOBA.

Sras. Usano y Linares, calle de de Prim, núm. 49. D. Antonio Carrasco, Ayuntamiento, 40. Juan de Dios Luque, Juderia, 2. Puzini hermanos, pasteleria suiza. D. Eduardo Sancho Chia, calle de Armas, 26.

CAFE DE LA IBERIA.

Este magnífico local con su correspondiente mobiliario en excelente estado, se arrienda desde el día. La persona que desee adquirirlo podrá acudir á la redaccion de este periódico, donde se dará razon.

POESIAS

DE ANTONIO FERNANDEZ GILO.

Se halla de venta esta lindísima coleccion en el despacho de este periódico, San Fernando 34. Precio 20 rs.